

Resolución / Alcaldía / Expte. 19208/2023, sobre aprobación de la **modificación de la operación Alcalá Ciudad Socialmente Responsable. Programa integrado de reactivación de los barrios más degradados de la ciudad**, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE 2014-2020, Eje12: Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en el marco de la EDUSI de Alcalá de Guadaíra 2020.

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Alcalá de Guadaíra (en adelante EDUSI de Alcalá de Guadaíra), fue aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020. Esta Resolución fue publicada en el BOE n.º 304 del 18 de diciembre de 2018.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para su puesta en marcha y gestión, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, firmado con fecha 16 de enero de 2019.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de Alcalá de Guadaíra con las particularidades señaladas en el Manual de Procedimiento en el supuesto de selección de operaciones en las que la Unidad de Gestión actúa como beneficiaria.

En este contexto, la Unidad de Gestión, recibió una Adenda a la solicitud de financiación (expresión de interés), del Área de Desarrollo Urbano y Económico, con fecha 21 de diciembre de 2023, para la operación denominada "**Alcalá Ciudad Socialmente Responsable. Programa integrado de reactivación de los barrios más degradados de la ciudad**" según consta en el expediente.

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2019.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación por la citada delegación, se procedió a la revisión y cumplimentación de la Lista de Comprobación S1, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, el técnico designado ha informado, con fecha 22 de julio de 2022 que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, y conforme a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente **he resuelto**:



Primero.- Aprobar la modificación de la operación denominada “ALCALÁ CIUDAD SOCIALMENTE RESPONSABLE. PROGRAMA INTEGRADO DE REACTIVACIÓN DE LOS BARRIOS MÁS DEGRADADOS DE LA CIUDAD”, para que sea financiada por la EDUSI de Alcalá de Guadaíra, por el importe total de 4.500.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de 900.000,00 € (20% del total).

Segundo.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (de enero de 2020 a diciembre de 2023) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 4.500.000,00 €.

Tercero.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS) 80% FEDER	IMPORTE (EUROS) 20% AYTO. ALCALÁ DE GUADAÍRA	TOTAL (EUROS)
2020	33.445,48 €	8.361,38 €	41.806,86 €
2021	1.327.724,83 €	331.931,21 €	1.659.656,04 €
2022	1.902.764,49 €	475.691,12 €	2.378.455,61 €
2023	336.065,19 €	84.016,28 €	420.081,49 €
TOTAL	3.600.000,00 €	900.000,00 €	4.500.000,00 €

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Unidad de Gestión, a las Unidades Ejecutoras, a la Intervención Municipal, a la Oficina Presupuestaria y a la Oficina de Gestión de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente

